

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS (HOGAR MEJOR)

D.S. 27 / 2016

**CAPITULO III, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDA
MEJORAMIENTO DE BIENES COMUNES**

PLAN DE EMERGENCIA DE ACUERDO CON DIAGNÓSTICO AIDEP CONDOMINIO ABATE MOLINA, CON ENFOQUE DE GENERO



Juan Andres Pereira López
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGO

Linda Gajardo Martínez, Trabajadora Social
ENCARGADA GESTION SOCIAL
ENTIDAD PATROCINANTE BARRIO VIVO SPA

INDICE

I.	Introducción.....	Página 3-6
II.	Política internacional reducción del riesgo y desastres	Página 7
III.	Política nacional reducción del riesgo y desastres	Página 8
IV.	Política ministerio de vivienda y urbanismo.....	Página 9-11
V.	MARCO LEGAL: Sobre leyes y ordenanzas.....	Página 12
VI.	Descripción del condominio.....	Página 13-16
VII.	Planes de Emergencia	Página 17-19
VIII.	Definiciones.....	Página 20-23
IX.	Responsabilidad.....	Página 24
X.	¿Cómo implementar un plan de emergencia?.....	Página 25-31
XI.	Plan de Emergencia CONDOMINIO ABATE MOLINA.....	Página 32-60
XII.	Recomendaciones.....	Página 61
XIII.	Conclusión	Página 61
XIV.	Teléfonos de Emergencia.....	Página 62

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente la política habitacional propone abordar procesos de gestión participativos orientados a todos los agentes involucrados en dicho proceso, es decir, a familias, asesores de asistencia técnica, contratistas y SERVIU. La orientación de la política habitacional está centrada en la familia como un agente con capacidades para reconocer su realidad, sus necesidades y las soluciones óptimas, ya que en palabras del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2008):

La Nueva Política Habitacional se fundamenta en el concepto de protección social por el cual la ciudadanía tiene derechos que el Estado debe respetar. Es por ello que, para una toma de conciencia efectiva de los derechos sociales, la participación ciudadana es insustituible, ya que lo que busca es el empoderamiento de ciudadanos y ciudadanas capaces de hacerse parte de propuestas, definiciones y soluciones.

En este contexto la Gestión Social tiene por objetivo: ***“Fortalecer la participación de las familias en las distintas etapas del desarrollo del proyecto, considerando como un eje fundamental la decisión conjunta de la comunidad. Asimismo, se busca involucrar a las familias en la ejecución de las obras para así minimizar el impacto que estas pueden generar”***. Bajo esta perspectiva el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha contraído el compromiso de incorporar en la Gestión Social del Programa de Mejoramiento De Viviendas Y Barrios (Hogar Mejor), regulado por el Decreto Supremo N° 27 del 29 de Julio del año 2016, el desarrollo de **PLANES DE EMERGENCIA CON ENFOQUE DE GENERO**, que entreguen lineamientos para que las familias y comunidades puedan estar mejor preparadas, en cualquier momento, para enfrentar una situación adversa, y que puede tratarse de algo cotidiano hasta un desastre con el fin de abordar de la forma más eficiente las necesidades requeridas por cada familia, evaluación de los daños con una mirada MULTIDIMENSIONAL para atender de manera oportuna las crisis y los requerimientos de la sociedad. Creando espacios para producir un documento que promueve la

formación, coordinación y divulgación de conocimientos, saberes y prácticas sobre la reducción de riesgos socio naturales. Como país debemos estar comprometidos con la agenda de desarrollo sostenible y la perspectiva de género debe considerarse como un eje transversal para su cumplimiento. Esto nos permite analizar y trabajar en aquellas limitaciones y vulnerabilidades particulares identificadas en situaciones de desastre, volviéndose una propuesta política al plantear la equidad. Primero se debe visibilizar la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados por desastres, pues se les asignan roles distintos en la gestión del riesgo y los procesos de desarrollo.

“Las mujeres no son vulnerables por naturaleza, sino a causa de sus situaciones de desventaja social y de género”.

Las prácticas de reducción de riesgos deben tener un enfoque PREVENTIVO más amplio que contemple amenazas múltiples, a saber, multisectoriales, inclusivas y accesibles; y que se centren en acciones como vigilar, evaluar y comprender el riesgo de desastres. De la misma forma, se deben adoptar planes integrados que promuevan la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la resiliencia ante los desastres.

El **PLAN DE EMERGENCIA** es el proceso por el cual se identifica por anticipado las necesidades, recursos humanos, financieros, materiales, técnicos como también estrategias y actividades, que permitan implementar las medidas necesarias para disminuir el impacto de una situación de emergencia. De tal manera, esto nos ayuda a establecer ciertas medidas de seguridad que debemos adoptar antes de que ocurra un evento que altere la normalidad del recinto. De esta forma sabremos que hacer frente a este acontecimiento inesperado, estableciendo vías de evacuación, puntos de seguridad, saber que hacer antes, durante y después de ocurrido la emergencia.

La normativa de Copropiedad Inmobiliaria N° 19.537 Art. N° 36 nos dice:

“Todo condominio deberá tener un plan de emergencia ante siniestros, como son los incendios, terremotos, inundaciones entre otros, que incluyan medidas para tomar durante y después del siniestro con especial énfasis en la evacuación durante incendios. Debe constar con un plan de emergencia acorde a los espacios que dispongan, de esta forma, dar a conocer a todos sus residentes de este plan de emergencia, generando simulacros cada un año brindando la ejecución correcta de este”.

Los incendios y los sismos pueden causar la muerte o lesiones, provocar la evacuación de comunidades enteras y afectar desfavorablemente al medio ambiente en general. Desastres que se han conocido por la humanidad y que han afectado a comunidades enteras, industrias, supermercados, edificios de vivienda u oficinas, han dado origen a las expresiones «riesgos mayores» y «control de riesgos de accidentes mayores»; la prevención y la lucha contra los riesgos principales han pasado posteriormente a ser una cuestión apremiante en todas las partes del mundo.

El presente documento sobre el control de riesgos mayores es una a la creciente necesidad acerca de cómo prevenir los accidentes más graves que pudiesen afectar a nuestro condominio.

La necesidad de planificar para situaciones de riesgos es imperiosa, debiendo tener planes de emergencias para las diferentes contingencias, naturales o artificiales, no importa cuán baja se a la probabilidad de que sucesos como estos puedan producirse, habiéndose considerado en esta planificación las siguientes:

- Sismos (de intensidad baja y media son FRECUENTES)
- Incendios (probabilidad ALTA)

***“ES MEJOR ESTAR PREPARADOS PARA ALGO QUE NO VA A OCURRIR, A QUE OCURRA ALGO
PARA LO CUAL NO ESTAMOS PREPARADOS”***

II. POLÍTICA INTERNACIONAL REDUCCION DEL RIESGO Y DESASTRES

El Marco de Sendai 2015-2030 para la Reducción del Riesgo de Desastres (derivado del Marco de Hyogo), plantea el sentido de urgencia y la incorporación de la RRD en el diseño de políticas, planes y programas, con el fin de **“aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, al lograr una reducción considerable de las pérdidas, tanto en términos de vidas humanas como en los bienes sociales, económicos y ambientales de la población”**.

- Algunos **ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** están relacionados a la RRD: Fin a la pobreza (obj. 1), Ciudades y comunidades sostenibles (obj.11) , Acción por el clima (obj.13), y (obj.5) Igualdad y Equidad de Género.
- El **Acuerdo de París** establece un plan de acción mundial para limitar el calentamiento global y así disminuir los efectos del cambio climático en la población.
- La **Nueva Agenda Urbana** (ONU Hábitat, 2016) considera la importancia de la gestión y reducción del riesgo de desastres mediante un desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible.

III. POLÍTICA NACIONAL REDUCCION DEL RIESGO Y DESASTRES

El año 2015, Chile se adscribió junto a otros países miembros de la ONU al acuerdo realizado en la ciudad de Sendai, Japón, estableciéndose un documento internacional con el compromiso de alcanzar 7 metas globales e incorporar diversos indicadores. En Chile eso se tradujo en una Política Nacional para la RRD (2020-2030) y un Plan Estratégico bajo 5 ejes prioritarios

- Existe una Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres (PNRRD, 2012) coordinada por ONEMI, de la cual MINVU es miembro activo junto con otros miembros del Sistema Nacional de Protección Civil.
- La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, con su Plan Estratégico 2020-2030, en el cual MINVU participa de 36 compromisos.
- La Política Nacional de Desarrollo Urbano declara como uno de sus principios la Resiliencia con el fin de que “nuestras ciudades y sistemas de centros poblados deben ser capaces de sobreponerse a las adversidades, a los desastres socionaturales y a las crisis económicas”.
- Por otro lado, la PNDU también plantea que “la planificación territorial y urbana es una condición indispensable para promover el desarrollo sustentable y la calidad de vida en nuestras ciudades y asentamientos humanos”, para lo cual se requiere de un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones.
- Además, debido a que Chile se considera un país altamente vulnerable frente al fenómeno de cambio climático, contamos con el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2008- 2012 (en actualización para 2017-2022) y el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (en proceso de edición y diseño).

IV. POLITICA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En función a la necesidad de abordar los procesos de reconstrucción con un enfoque en reducción de riesgos y desastres es que nace la Comisión Asesora para la Reducción de Riesgos de Desastres y Reconstrucción mediante el DL N°54/2018.

Considerando los ejes el Ministerio inicia su trabajo con diversas acciones:

1. **Comprender el riesgo.** Se incorporó en el Plan de Acompañamiento Social la capacitación “**Plan Familia Preparada**”. De esa forma, los ciudadanos que reciban una vivienda sabrán qué hacer ante situaciones de riesgo dentro y fuera del hogar. Desde el año 2016 se han realizado múltiples actividades de difusión y concientización dirigidas a los funcionarios y funcionarias de SERVIU, SEREMI y comunidades locales.
2. **Fortalecer gobernanza:** luego del nacimiento de la Comisión Asesora para la Reducción de Riesgo de Desastres y Reconstrucción del nivel central en noviembre de 2018, se han creado equipos regionales.
Además, se han firmado convenios intersectoriales con instituciones como: CONAF, MeteoChile, ONEMI.
3. **Planificar e invertir en la RRD y resiliencia:** Se concretaron alianzas para integrar obras de mitigación y preparación comunitaria en programas como Quiero Mi Barrio, Pequeñas Localidades, Parques y Regeneración Urbana, entre otros. Por otra parte, desde el punto de vista normativo actualmente existen instancias en las cuales se ha establecido la exigencia de desarrollar Planes de Emergencia en Condominios Sociales que se acojan a mejoramiento a través de los DS 255 y DS 27, y en los que se ha considerado relevante entregar lineamientos para fortalecer las comunidades y fomentar la cultura preventiva. A través del DS.27 título I, se financiarán por primera vez centros comunitarios de emergencia.

4. **Proporcionar una respuesta eficaz y eficiente:** Se crearon en el Ministerio “**Plan Minvu Preparado**” para fortalecer la respuesta institucional ante desastres mediante procedimientos y nombramientos de equipos regionales para la respuesta y “**Manual de la Reconstrucción**” para fortalecer la respuesta institucional en torno a la ejecución de futuros planes de reconstrucción.
5. **Fomentar la recuperación sostenible:** Para evitar daños futuros, se trabaja en incorporar a los procesos de reconstrucción componentes que mitiguen el impacto de los multiriesgos territoriales en donde están y estarán emplazadas las viviendas y la infraestructura.

MEDIDAS DE LA COMISIÓN ASESORA:

Levantamiento de capacidades a través del entendimiento del entorno, gestionado con información integral y cultural para las personas locales y extranjeras que se encuentran en el territorio nacional:

➤ **ODS N°11 Reducción de la Desigualdades**

Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

➤ **ODS N°13 Acción por el Clima**

Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

➤ **ODS N°10 Ciudades y Comunidades Sostenibles**

Promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica.

➤ **ODS N°5 Igualdad y Equidad de Género**

El oficio número **533 de fecha 18.11.2019** tiene como objetivo preparar e instruir a Serviu en la metodología de los planes de emergencia para capacitar a las Entidades Patrocinantes y familias en el actuar frente a situaciones de emergencias, desastres y/o catástrofes que puedan afectarles en el territorio y/o a los conjuntos habitacionales en el que habitan y a su vez, puedan lograr una mejor comprensión del riesgo de desastres.

Además indica Lineamientos para Planes de Emergencia en Programas Habitacionales Minvu, en los últimos años, y dadas las distintas emergencias, desastres y catástrofes que han ocurrido en el país (terremotos, tsunamis, aluviones, incendios, erupciones volcánicas, etc.), se ha ido tomando conciencia respecto de la necesidad de generar una política en relación a la Gestión de los Riesgos de Desastres (GRD), por ello, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), como parte de su gestión, ha debido incorporar y fomentar acciones de prevención, respuesta y de reconstrucción de viviendas, equipamiento y espacios públicos.

En este contexto, se ha considerado necesario el desarrollo de Planes de Emergencia Comunitarios (en adelante Planes de Emergencia) con el objeto de preparar a las familias en el caso de que existan eventos destructivos que puedan afectarles en virtud del territorio y/o conjunto habitacional en el que habitan y a su vez, puedan lograr una mejor comprensión del riesgo de desastres y generar acciones para prevenirlos o reducirlos.

Por lo anterior, en el MINVU se ha visto como una oportunidad el desarrollo de Planes de Emergencia con el objeto de prevenir y preparar a las familias en el caso de que existan eventos que puedan afectarlas en el territorio y/o conjunto habitacional en el que habitan.

Por otra parte, desde el punto de vista normativo actualmente existen instancias en las cuales se ha establecido la exigencia de desarrollar Planes de Emergencia en los conjuntos habitacionales construidos a través del Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49) y respecto de Condominios Sociales que se acojan a mejoramiento a través de los DS 255 y DS 27, y en los que se ha considerado relevante entregar lineamientos específicos los cuales se abordan a través de este documento.

V. MARCO LEGAL: Sobre leyes y ordenanzas

Ley de Copropiedad Inmobiliaria

El artículo 36 de la Ley 19537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, establece que “salvo que el reglamento de copropiedad establezca lo contrario, todas las unidades de un condominio deberán ser aseguradas contra riesgo de incendio, incluyéndose en el seguro los bienes de dominio común en la proporción que le corresponda a la respectiva unidad. Cada propietario deberá contratar este seguro, y en caso de no hacerlo, lo contratará el administrador por cuenta y cargo de aquél, formulándose el cobro de la prima correspondiente juntamente con el de los gastos comunes”.

Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

Es el reglamento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y contiene las disposiciones reglamentarias de la ley, regula los procedimientos administrativos, el proceso de la planificación urbana, la urbanización de los terrenos, la construcción y los estándares técnicos de diseño y construcción exigibles en la urbanización y la construcción.

En ella se establecen algunos protocolos de seguridad que son esenciales al momento de construir una propiedad, para ponerse en el caso de que ocurra alguna eventualidad de fuerza mayor. Esta ordenanza señala la necesidad de que las comunidades contemplen un plan de emergencia en caso de ocurrir algún incidente provocado tanto por la naturaleza como por las mismas personas que ahí viven.

VI. DESCRIPCIÓN DEL CONDOMINIO

El condominio Abate Molina, se emplaza en un sector residencial de la comuna Talca, específicamente en el Sector Norte de la ciudad, con acceso a transporte público y servicios de salud y educación que permiten desarrollar actividades básicas como por ejemplo el pago de los servicios básicos, bancos, compras de insumos de primera necesidad, como también plazas públicas para recreación. Está conformado por 186 departamentos, distribuidos en 2 Torres, Jesuitas y Naturalistas. Posee una antigüedad de 6 años, según certificado emitido por dirección de obras la Ilustre Municipalidad de Talca, en donde se indica que la recepción definitiva fue otorgada el 23 de abril del año 2014.

Se destaca la cercanía del REGIMIENTO N°16 Talca, localizado en Calle 11 Norte, 3RA. COMISARIA DE CARABINEROS, ubicada en calle 4 Norte 687, CESFAM JOSÉ DIONISIO ASTABURUAGA 6 y 7 Oriente con 12 Norte, así como también la 2DA COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS, ubicada en calle 5 Oriente N°1789, Plaza las Heras.



CENSO DE LA POBLACIÓN Y RECURSO HUMANO: ¿Quiénes viven en el Condominio?

- Análisis de la población: flotante, extranjeros y jóvenes
- Existencia de 33.8% depts. Desocupados
- En cuanto al tipo de familia existente en el Condominio es principalmente Unipersonal: Hogar integrado por una sola persona (jefe del hogar).
- Calificación socioeconómica de las familias un 37% de ellas se ubica en los tramos de mayor vulnerabilidad, entre el 40% y 70% correspondiente a un total de 45 familias.
- Promedio de edad: 38 años, existe un bajo porcentaje de Adultos Mayores
- Población en edad laboral Activa.
- Estado Civil: Solteros, con el mayor porcentaje representando 65% del total de las familias consideradas en el Diagnostico.

Una vez que identificamos y conocemos la población que habita en nuestro Condominio, podremos identificar los grupos de Riesgo, atención para Adultos Mayores, Cuidado de los niños, Discapacitados, medicamentos indispensables para personas enfermas y además el cuidado de las mascotas, su riesgo será minimizado por que se podrán realizar acciones preventivas ante cualquier tipo de desastre o catástrofe.



LEY N° 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA: CONDOMINIO FORMALIZADO

El Condominio Abate Ignacio Molina, se encuentra formalizado, es decir cumple con los requerimientos contemplados en la ley 19.537, la comunidad de Copropietarios cuenta con:

- ❖ **Acta de la Asamblea de Copropiedad que nombra al Comité de Administración.**
- ❖ **Comité de Administración Vigente**
- ❖ **Rol Único Tributario otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.**
- ❖ **Reglamento inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.**

La estructura organizacional del condominio se describe en el siguiente organigrama:



➤ ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS:

Es el órgano supremo en materia de administración, por lo que todo lo concerniente a la administración del condominio es resuelto por los copropietarios reunidos en asamblea.

➤ **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN:**

Órgano de administración del condominio, que representa a la asamblea con todas sus facultades, excepto aquellas que deben ser materia de asamblea extraordinaria. Está integrado, por tres copropietarios, según consta en Acta de Asamblea inscrita bajo el N°2.369 en el Registro de instrumentos públicos con fecha 04.06.2019.

PRESIDENTE: LUIS ALBERTO BUSTOS BRAVO, RUT 14.345.476-2

SECRETARIO: PEDRO ANTONIO VILLAR FAUNDEZ, RUT:14.344.806-1

TESORERA: PAMELA DE LOS SANTOS SARRIA VALENZUELA, RUT: 8.065.878-8

➤ **ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO**

Por regla general, la administración de los condominios concierne a los copropietarios del mismo, quienes han de tomar las decisiones vinculadas a ello mediante asambleas. Tal como indica el artículo 28 de la Ley de Copropiedad, los copropietarios deben acordar un reglamento de copropiedad, en el que se regulen diversas materias que el mismo artículo detalla.

La administración del condominio Abate Ignacio Molina está a cargo del **Sr. Felipe Ignacio Yáñez Bravo**, es el que está encargado de que el edificio y la comunidad funcione.

La ley de copropiedad (ley 19.537) lo define como ***“la persona natural o jurídica designada por los copropietarios para cumplir labores de administración del condominio, conforme a la presente ley, a su reglamento y al reglamento de copropiedad.”***

VII. PLANES DE EMERGENCIA

¿Qué es un plan de emergencia?

Es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos, con la finalidad de reducir al máximo las consecuencias económicas y humanas de una situación de emergencia. En definitiva, nos dicta qué hacer en el antes, durante y después de una emergencia.

Este busca dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, en la cual se señala la obligación por parte de los edificios en contar con un plan de emergencia y evacuación con énfasis en los casos de incendio y sismo.

¿Cuándo se aplica un plan de emergencia?

Tal como se menciona más arriba, un plan de emergencia se aplica al momento de estar ocurriendo alguna emergencia dentro del edificio o condominio, ya que en ella se señalan los pasos a seguir para saber qué hacer durante y posterior al acontecimiento.

Para esto, es importante que toda la comunidad tenga conocimiento sobre este plan, ya que solo de esta forma se hará efectivo su correcto funcionamiento.

¿Quién implementa un plan de emergencia dentro de un edificio o condominio?

La Ley de Copropiedad Inmobiliaria hace recaer en el comité de administración la obligación de implantar en cada condominio un plan de emergencias, para afrontar riesgos tales como incendios, terremotos y similares. Este plan deberá ser sometido a aprobación a través de una asamblea extraordinaria citada especialmente para ese efecto, dentro de los primeros tres meses del nombramiento del comité.

Aunque la responsabilidad de crear este plan sea del comité, es fundamental que se integre al administrador del edificio o condominio desde el primer momento de su gestión. Esto se debe a que es él, con el personal a su cargo, los más indicados para poner en práctica parte importante de las normas, actividades y procedimientos de este plan.



¿Cuáles son los objetivos del plan de emergencia?

Objetivo General:

Establecer un plan de acción con sus procedimientos claros y específicos permitiendo que los residentes del condominio Abate Molina, puedan enfrentar de manera adecuada una emergencia, controlándola y mitigando sus efectos adversos mediante el despliegue de acciones coordinadas y de recursos técnicos dispuesto para ello, asegurando así el resguardo de todas las personas que se encuentren al interior del recinto, sean estos trabajadores directos, indirectos y/o visitas.

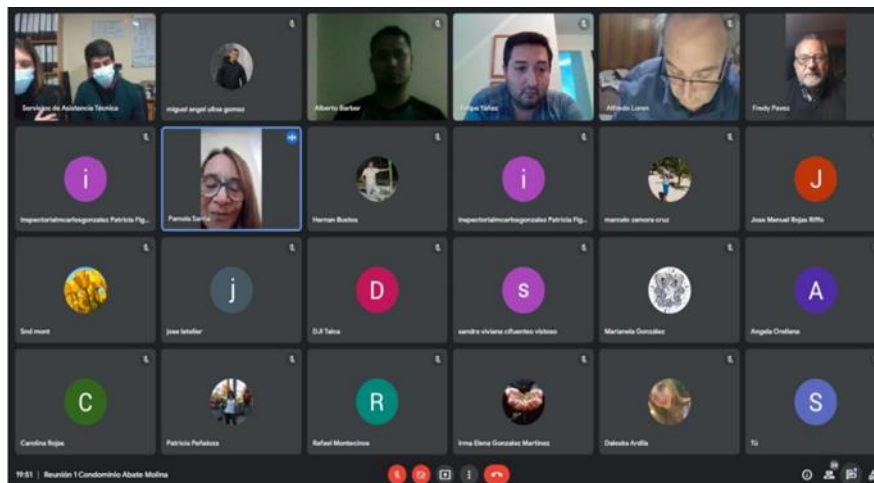
Objetivos Específicos:

- Evitar la ocurrencia de accidentes o situaciones de emergencias.
- Detección y alerta temprana de la emergencia.
- Respuesta y reacción de control rápida.
- Minimización de daños y consecuencias.
- Pronta normalización de las actividades.

Características de un plan de emergencia

- Debe ser escrito, ya que es un documento que se debe publicar y dar a conocer a la comunidad.
- Debe ser revisado por un especialista.
- Debe ser aprobado por una asamblea extraordinaria de copropietarios.
- Debe ser publicado y entregando a cada copropietario una copia de sus elementos más importantes.

- Debe ser enseñado a toda la comunidad y al personal que ahí trabaja.
- Debe ser practicado por toda la comunidad.
- Debe ser actualizado anualmente por el comité de administración.
- Pronta normalización de las actividades.



VIII. DEFINICIONES

❖ **PLAN DE EMERGENCIA:** Es el conjunto de pasos lógicos a seguir, con el fin de prevenir daño a las personas usando para ello medios humanos, técnicos y materiales, que nos puedan poner a resguardo de una situación de peligro.

La Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, señala en su artículo 36, la obligatoriedad de todo condominio de contar con un "Plan de Emergencia ante Siniestros como incendios, terremotos y semejantes, que incluya medidas para tomar antes, durante y después del siniestro, con especial énfasis en la evacuación durante incendios. La confección de este plan será de responsabilidad del Comité de Administración, que deberá someterlo a aprobación de una asamblea extraordinaria citada especialmente a ese efecto, dentro de los primeros tres meses de su nombramiento. El plan de emergencia, junto con los planos del condominio detallados según necesidad, será actualizado anualmente por el Comité de Administración respectivo y copia del mismo, junto con los planos, serán entregados a la unidad de carabineros y bomberos más cercana, las que podrán hacer llegar al Comité de Administración las observaciones que estimaren pertinentes"



❖ **EMERGENCIA:** Cuando se combinan en forma no planeada circunstancias que podrían dar por resultado daños a las personas, equipos e instalaciones.



❖ **PELIGRO:** Condición, situación o causa física, administrativa u otra naturaleza, que causa o podría causar sucesos negativos.



- ❖ **RIESGO:** Probabilidad o consecuencia asociadas a la materialización de un peligro.
- ❖ **EVACUACION:** Desalojo total o parcial de una planta, local, edificio o sectores de estos según en el cual se ha declarado una emergencia.
- ❖ **EVACUACIÓN PARCIAL:** Abandono de todas las personas que ocupan un área de la sucursal, como puede ser uno o más pisos, o parte de un mismo piso.
- ❖ **EVACUACIÓN TOTAL:** Abandono de todos los ocupantes del local, desde todos los pisos de éste.



- ❖ **ZONA DE SEGURIDAD:** Punto de encuentro que está señalizado, en donde se encuentra el lugar menos vulnerable ante una emergencia.



- ❖ **VIAS EVACUACION:** Es el camino más expedito y lógico que conduce de un lugar riesgoso a una zona de seguridad predeterminada.



- ❖ **INCENDIO:** Fuego fuera de control, aquel al cual no se le puede controlar con los medios locales (extintores), por lo tanto, se requiere de la ayuda externa y especializada de bomberos.



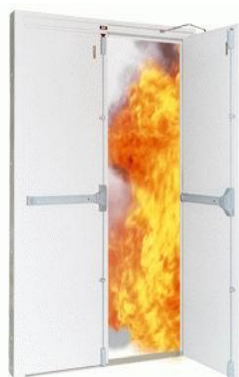
- ❖ **FUEGO EN ETAPA INCIPIENTE:** Es un fuego que se está iniciando, y que puede ser controlado o extinguido con extintores portátiles o pequeñas mangueras, sin necesidad de usar ropa de protección o equipos de respiración.

Etapas del Fuego

1. Etapa Inicial o incipiente.



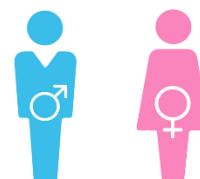
- ❖ **FUEGO ESTRUCTURAL INTERIOR:** Es un fuego de gran tamaño, que afecta el interior de un edificio o estructura cerrada, y que presenta un grado de desarrollo más avanzado que el de un fuego en etapa incipiente. El personal que combate estos fuegos debe estar físicamente apto y disponer de ropa de protección y de equipo de respiración autocontenido.



- ❖ **SISMO – TERREMOTO:** Movimiento o remezón de la tierra que causa destrucción y pánico en la población, posee un epicentro, y en la actualidad se utiliza la escala modificada de Mercalli para medir su efecto o daño (1 a 12 grados).



- ❖ **GENERO:** Género se refiere a los roles, comportamiento, actividades y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considerada apropiados para hombres y mujeres. Masculino y femenino son categorías de género



- ❖ **SEXO:** El sexo se refiere al conjunto de características biológicas que permiten distinguir si una persona es mujer, hombre o intersexual.

- ❖ **IDENTIDAD DE GÉNERO:** La identidad de género se refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la biología de la persona o su sexo al nacer.



- ❖ **INCLUSION SOCIAL:** es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad; sin embargo, no es lo mismo que igualdad.



IX. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de implementar el plan de emergencias y su seguimiento posterior es del **comité de administración**. La responsabilidad de su aplicación, en caso de emergencia, recae en el administrador, hasta la llegada de bomberos y carabineros.

PARTICIPANTES: Serán parte importante del desarrollo del presente plan, las siguientes personas:

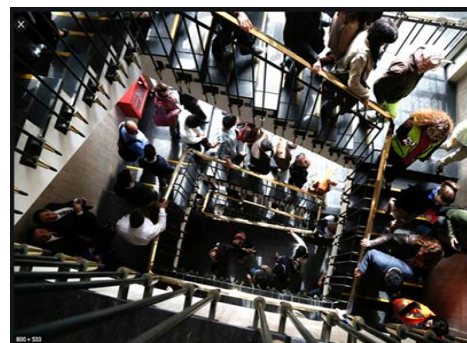
1. La Administración del condominio.

- El Administrador



2. Los Ocupantes

- Comité de Administración.
- Encargados de cada bloque.
- Los Propietarios.
- Los Arrendatarios.
- Visitas, etc.



3. Los Equipos de Emergencia

- Bomberos.
- Carabineros.
- Salud.
- Otros



X. ¿CÓMO IMPLEMENTAR UN PLAN DE EMERGENCIA?

MICROZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

Proceso en el cual la comunidad, a partir de la experiencia y reflexión grupal, examina el territorio en el que habita, reconoce sus amenazas, vulnerabilidades y recursos, con el fin de identificar y localizar sus riesgos, para trabajar en una planificación integral del riesgo, en pos de su seguridad. Mediante la metodología AIDEP, se realizó este proceso en el cual deben trabajar en conjunto el Municipio y la Comunidad.

AIDEP, corresponde a un acrónimo conformado por la primera letra de cada una de las etapas que comprenden esta metodología.

✓ **Análisis Histórico** ¿Qué nos ha pasado?

Según los relatos de las personas que habitan el Condominio Abate Molina, de la comuna de Talca, no han tenido grandes emergencias o eventos en donde se haya visto perjudicada la integridad de la comunidad, lo que si mencionan es lo siguiente:

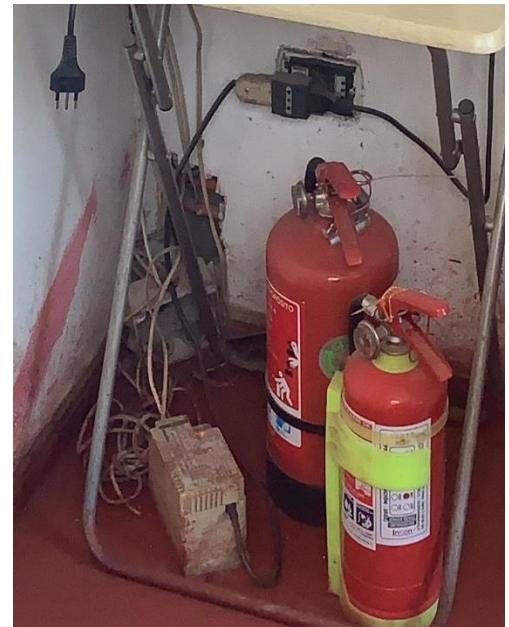
Amenazas

Entorno: Si en los alrededores hay postes eléctricos, depósitos de materiales peligrosos u otros elementos de riesgo, estos podrían inflamarse o caer sobre las personas en caso de evacuación. Por ejemplo: Árboles de gran tamaño que no han sido cortados.

Instalaciones: estado de las instalaciones de gas, electricidad y agua, desconocimiento de las respectivas mantenciones y/o Certificaciones.

Accesibilidad a equipos de protección: contra incendios, luces de emergencia, equipos de primeros auxilios, etc. No se encuentran visibles.

Distribución de los espacios comunes: Existen elementos que interfieren para una rápida evacuación, como por ejemplo acumulación de desechos.



✓ **Investigación en Terreno** ¿Dónde y cómo podría pasar?

ESTADO GENERAL DEL EDIFICIO Antes de entrar a detallar los defectos observados en las instalaciones es preciso realizar un análisis global de la situación del edificio.

Fachadas Deficiencias:

- Mal estado general de la fachada, incluyendo fisuras y grietas en distintas partes de la misma, especialmente en las zonas donde esta recibida la cerrajería (rejas, balcones, rejillas de ventilación de maquinaria, etc.)
- Mal estado general de la pintura tanto de fachada como de la cerrajería.
- Humedades en distintas zonas de la fachada.
- Mal estado de cornisas y abultado perimetral de puertas y ventanas.
- Falta de sellado en la carpintería de aluminio.
- Falta de franjas antideslizantes en escalones.

Cubiertas Deficiencias:

- Humedades en habitaciones de planta alta debidas a posibles filtraciones de la cubierta.
- La impermeabilización de las cubiertas planas no está protegida.

Terreno transitable:

- El terreno por donde los vecinos circulan se encuentra en buen estado, salvo algunas excepciones en donde se encuentra desorden. Si bien existe señalética sobre vías de evacuación, estas no están del todo claras se debe realizar un **Orden de espacios comunes**, reubicar los elementos y objetos dejando los pasillos comunes libres de obstáculos y ordenados.

Control de plagas:

- No existe programa sobre control de plagas. Se sugiere Retomar el programa de control de plagas ya que esto presenta un riesgo biológico para la comunidad.

Red Seca:

- La Red seca general se encuentra en la parte frontal del condominio. Periódicamente revisar el interior de la tubería como también el correcto cierre de la tapa.

Red Húmeda:

- Periódicamente revisar válvula de cierre y manilla de paso de agua. Siempre mantener la caja libre de cualquier obstáculo.

Extintores portátiles:

- La totalidad de ellos se encuentran vencidos. Punto crítico, se encuentran en la caseta de conserjería.

Instalaciones de protección contra incendios:

- Los extintores están vencidos
- La señalización de rutas de evacuación y de instalaciones de protección contra incendios está incompleta.

Zona de seguridad:

- No existe zona de seguridad. Se debe determinar zona de seguridad e incorporar señalética visible y clara.

Tablero general y distribución por torre:

- Tablero general se encuentra en buen estado.

Iluminación de emergencia:

- Considerar la incorporación de iluminación de emergencia para los espacios comunes

Almacenamiento de combustible:

- Almacenar el combustible en la debida zona, libre de obstáculos y en lugar limpio y ventilado



✓ **Discusión de Prioridad de.... Riesgos y Recursos detectados**

Se analizaron las vulnerabilidades y las capacidades con las que cuenta este condominio mediante inspecciones en terreno en las cuales se evalúan aspectos de seguridad y emergencias como también sucesos que han afectado a la comunidad. A partir de la experiencia y reflexión grupal la comunidad examina su territorio y reconoce sus amenazas vulnerabilidades y recursos con el fin de identificar y localizar sus riesgos.

Se destaca la cercanía del REGIMIENTO N°16 Talca, localizado en Calle 11 Norte, 3RA. COMISARIA DE CARABINEROS, ubicada en calle 4 Norte 687, CESFAM JOSÉ DIONISIO ASTABURUAGA 6 y 7 Oriente con 12 Norte, así como también la 2DA COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS, ubicada en calle 5 Oriente N°1789, Plaza las Heras



✓ **Elaboración del Mapa**

Mapa de Riesgos, en donde se identificaron y se ubican las zonas de la comunidad, las áreas habitacionales o las principales obras de infraestructura que podrían verse afectadas durante la ocurrencia de un evento adverso. Los vecinos comprendieron las amenazas y peligros en la comunidad y así motivar a todos en la corporación de acciones para prevenir o reducir los efectos de un posible evento.



XI. Plan de Emergencia CONDOMINIO ABATE MOLINA

Marco Legal:

Con el Plan de Emergencia y Evacuación se da cumplimiento a la exigencia establecida en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, publicada en el Diario Oficial el día 16 de diciembre de 1997 Ley Nº 19.537. DS 46 Reglamento de Ley 19.537. Art 36 Plan de Emergencia. (MINVU). Chile. DS. 458. Ley General de Urbanismo y Construcción (OGUC). (MINVU). Chile 2016. Copropietarios, arrendatarios u ocupantes están obligados a facilitar la expedición de revisiones o certificaciones al interior de sus viviendas, cuando hayan sido dispuestas conforme a la normativa vigente. Si no otorgaren las facilidades para efectuarlas, habiendo sido notificados por escrito por el administrador en la dirección que cada uno registre en la administración, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el artículo 32. Esto para dar cumplimiento a lo señalado en la Ord.250 de 2017. Si se viera comprometida la seguridad o conservación de un condominio sea respecto de sus bienes comunes o de sus unidades por efecto de filtraciones, inundaciones, emanaciones de gas u otros desperfectos, para cuya reparación fuere necesario ingresar a una unidad, no encontrándose el propietario, arrendatario u ocupante que facilite o permita el acceso, el administrador del condominio podrá ingresar forzosamente a ella, debiendo hacerlo acompañado de un miembro del Comité de Administración, quién levantará un acta detallada de la diligencia, incorporando la misma al libro de actas del Comité de Administración y dejando copia de ella en el interior de la unidad. Los gastos que se originen serán de cargo del o los responsables del desperfecto producido.

TIPOS DE EMERGENCIAS:

Origen natural: Movimientos sísmicos y terremotos, temporales de lluvia y viento.

Origen social: Asaltos, conflictos familiares y artefactos explosivos.

Origen técnico: Incendio, escape de gas, fuga de agua.

CLASES DE FUEGO:

Clase A: Combustibles sólidos (madera, cartón, papeles, telas)

Clase B: Combustibles líquidos (ceras, parafinas, grasas, alcohol, gasolina)

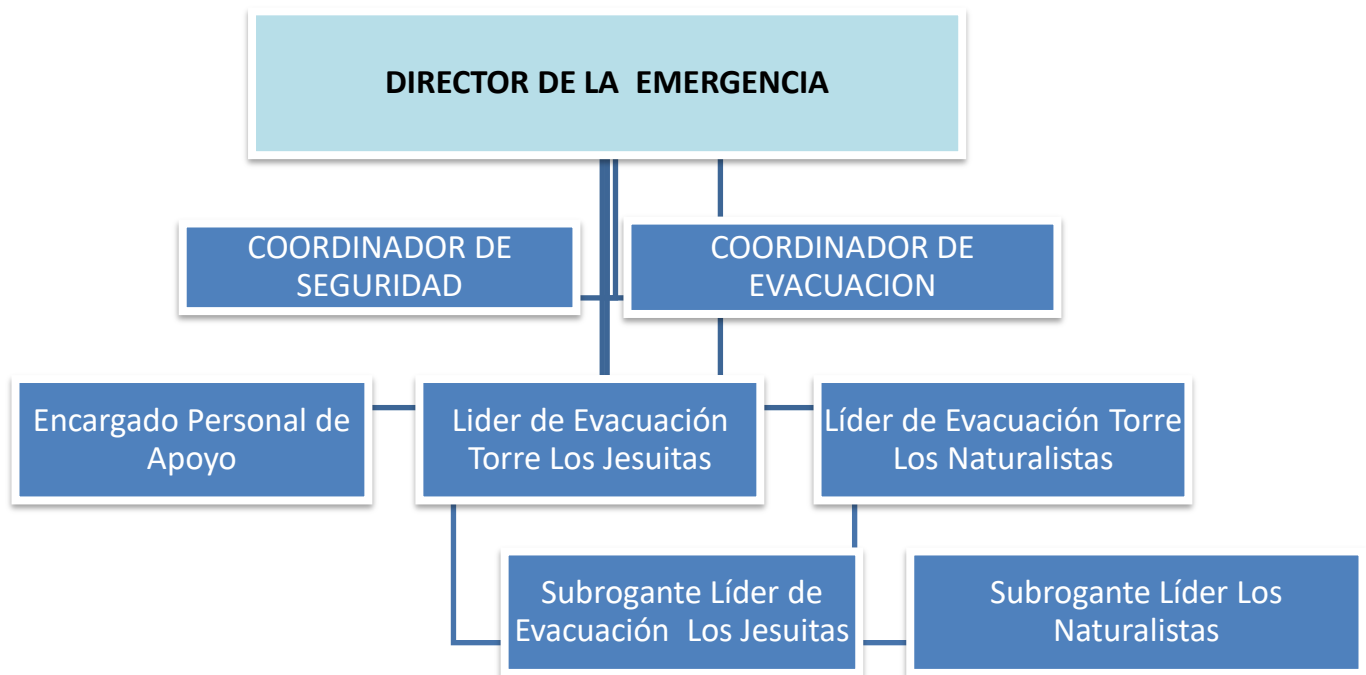
Clase C: Fuego en equipos eléctricos o materiales energizados

Clase D: Materiales con un comportamiento especial como magnesio, titanio, zirconio, sodio etc.

ORGANIZACIÓN DEL EDIFICIO ANTE UNA EMERGENCIA

- ✓ Procedimientos en casos de emergencia

Estructura organizacional Comité de Emergencia Abate Molina



ANTES DE LA EMERGENCIA

En primera instancia la comunidad se debe organizar en grupos de personas que deberán cumplir cierto tipo de funciones en relación con el cargo que asuman, esto con el propósito de disminuir el riesgo ante una emergencia y evacuación. Los grupos se detallan a continuación:

1.- COMITÉ DE EMERGENCIAS.

Debe ser designado por los propietarios del inmueble o por el Comité de Administración.
Entre sus funciones están:

- **Mantener actualizado anualmente el Plan de Emergencia y Evacuación.**
- **Disponer equipos y materiales para el correcto funcionamiento del Plan.**
- **Supervisar las medidas de prevención y seguridad del edificio.**
- **Remitir el Plan de Emergencia a la unidad de Carabineros y Bomberos más cercana, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.**



COMITÉ DE EMERGENCIAS

NOMBRE	Nº CONTACTO	Nº DEPARTAMENTO	PISO	TORRE

2.- COORDINADOR(ES) DE SEGURIDAD

Designado(s) por el Comité de Emergencias, entre sus funciones están:

- **Conocer cabalmente el Plan de Emergencia del edificio y cooperar en su difusión**
- **Conocer la ubicación, estado y funcionamiento de los equipos e instalaciones contra incendio del edificio (alarmas, extintores, mangueras, escaleras, redes seca, húmeda, inerte, etc.)**
- **Coordinar con la Administración del edificio la implementación de las medidas de seguridad**



NOMBRE	Nº CONTACTO	Nº DEPARTAMENTO	PISO	TORRE

3.- PERSONAL DE APOYO

Corresponde a todas las personas que trabajan, en forma permanente, para la comunidad de un edificio:

- **Conserjes**
- **Guardias**
- **Personal de aseo**

Cada uno de ellos deberá cumplir acciones específicas y fundamentales durante una emergencia, según sea su competencia. Estas funciones deberán estar previamente establecidas.





Entre dichas acciones están:

- Recibir capacitaciones relacionadas con todos los ámbitos de operaciones y rescate dentro del edificio, así como mantener buena comunicación con el (los) Coordinador(es) de Seguridad y los Líderes de Evacuación
- Monitorear los sistemas de vigilancia y detección del edificio
- Verificar todas las activaciones de alarmas en el edificio
- Dar la alarma a la Comunidad y ordenar la evacuación del edificio, en caso de un siniestro confirmado (en coordinación con los encargados del edificio)
- Llamar a Bomberos, Carabineros, Ambulancias u otros organismos especializados
- Cooperar durante la evacuación: abrir accesos, cortar o reponer suministros
- Orientar a las personas y entregar información clara a los organismos especializados que concurran a la emergencia, etc. Informar a la Administración sobre emergencias confirmadas

NOMBRE	Nº CONTACTO	Nº DEPARTAMENTO	PISO	TORRE

3. - LÍDERES DE EVACUACIÓN

En la comunidad condominio Abate Molina, se deberán designar Líderes de Evacuación en cada Torre

- (titulares y subrogantes), cuyo número deberá ser concordante con la superficie total del edificio y la cantidad de personas a su cargo.
- Evacuación entre los miembros de la Comunidad, motivándolos de esta forma a participar activamente en su implementación.
- La nómina de los Líderes de Evacuación deberá ser incluida como anexo en la parte final de este plan, con el propósito de formalizar su participación dentro del mismo.



NOMBRE	Nº CONTACTO	Nº DEPARTAMENTO	PISO	TORRE

3.1 ¿Qué funciones cumple un Líder de Evacuación?

- Conocer y comprender cabalmente el Plan de Emergencia y Evacuación
- Conocer el funcionamiento y operación de los equipos contra incendio
- Colaborar en el entrenamiento de las personas en su piso
- Dirigir la evacuación de las personas a su cargo, hacia las Zonas de Seguridad
- Participar en reuniones de coordinación
- Comunicar irregularidades a los Coordinadores de Seguridad

3.2 Características y perfil que requiere este cargo

- Disponibilidad de tiempo (que permanezcan la mayor cantidad de tiempo en el edificio)
- Estado físico compatible con los requerimientos que establece el cargo
- Liderazgo para asumir el rol de dirección en momentos críticos y que entregue confianza y credibilidad
- Criterio para tomar decisiones oportunas y con el menor riesgo posible para las personas
- Conocimiento de su edificio, oficina o local, su entorno, las personas que habitan o trabajan ahí y sus limitantes al momento de una evacuación
- Conocimiento del uso de los equipos contra incendios y vías de evacuación Preferentemente, con experiencia en el tema (Bomberos, Paramédicos, etc.)

¿Cuál es el rol que cumplen los copropietarios en una emergencia?

Deben ser capaces de:

- Reconocer las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Establecer formas de evacuación dependiendo del suceso.
- Coordinar con Bomberos, Carabineros u otras instituciones que colaboran durante el siniestro.
- Definir bajo en qué condiciones se puede volver al edificio y a su normalidad.
- Y es que hay que comprender el plan de emergencia como un instrumento que mejora los estándares de seguridad de una comunidad y también la calidad de vida de los vecinos. Esto ya que los protege de una eventual situación imprevista que los pueden poner en riesgo.



Equipamiento de emergencia del condominio

Resulta importante establecer con qué sistemas para emergencias cuenta el condominio, a fin de verificar su estado, mantenciones, formas de uso o, dado el caso, necesidad de adquisición por parte de la comunidad.

- Equipamiento de edificio para emergencias.
- Listado con encargados de emergencias del edificio.
- Plano emplazamiento de seguridad del edificio.
- Modelo cartilla personal para actuar en caso de siniestros.

Extintores

Importante verificar periódicamente el estado de los extintores como también la fecha de caducidad.

1. Retire el extintor de su posición y diríjase a la zona comprometida por las llamas.
2. Sosténgalo verticalmente y tire el pasador desde el anillo.
3. Presione la palanca o percutor.
4. Dirija el chorro del agente extintor a la base del fuego en forma de abanico.
5. Actúe idealmente en pareja y con al menos 2 extintores.

Red Húmeda

Sistema diseñado para combatir sólo principios de amagos de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Está conformada por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio, que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina según el modelo. La red húmeda debe estar debidamente señalizada de acuerdo con los parámetros de color, diseño y tamaño dispuestos en la Norma Chilena, Prevención de Incendios en Edificios-Señalización.

Instrucciones de uso de la red húmeda:

1. Abra completamente la llave de paso, ubicada en el arranque de agua de la manguera.
2. Luego, tome el pitón y diríjase hacia el lugar en donde se ubica el foco de fuego, desplegando para ello solamente la cantidad de manguera necesaria.
3. Finalmente abra el pitón girándolo en la boquilla y dirigiendo el chorro de agua hacia la base del fuego, primero con un chorro directo y compacto y luego con un chorro en forma de niebla o lluvia, hasta que esté seguro de que el fuego está completamente apagado.
4. Si bien en términos generales las mangueras con que cuentan los edificios son de fácil manipulación, pero siempre es importante preocuparse por conocer su correcta operación, observándolas y manipulándolas bajo supervisión del personal debidamente entrenado.

Sistemas para uso exclusivo de bomberos.

Red Seca:

La red seca corresponde a una tubería galvanizada de al menos 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con válvulas de salida en cada piso y una entrada de alimentación en el exterior del edificio. Esta red es independiente de la red de agua potable del edificio.

Los Bomberos se conectan a la entrada del condominio y traspasa el agua de los carros bomba a esta tubería, facilitando la conexión directamente en el piso siniestrado.

Es importante que la comunidad conozca la ubicación de la válvula de acceso exterior a la red seca, además de responsabilizarse por su mantención y buen estado.

Red inerte de electricidad:

Corresponde a una tubería de media pulgada de acero galvanizado, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos. Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y Bomberos la utiliza cuando requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

Es importante que el personal de apoyo o los líderes de evacuación conozcan la ubicación exacta de estos terminales o enchufes, para indicarlo de ser necesario.

Vías de evacuación y zonas de seguridad.

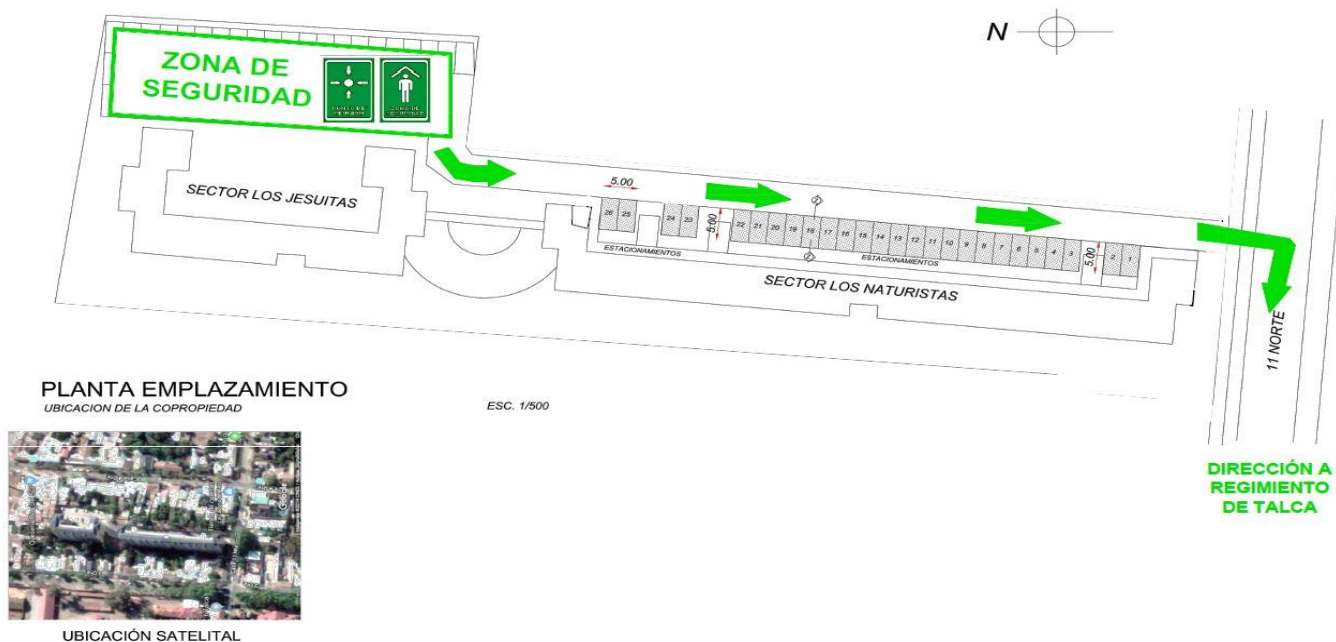
Zonas de seguridad y puntos de reunión:

El punto de reunión corresponde a una zona segura donde se agrupa la comunidad una vez que hayan salido de la caja de escaleras. El punto de reunión de un edificio, por lo general, será en el primer piso.

Zona de seguridad:

Cada edificio deberá definir una zona de seguridad, donde los líderes de evacuación procederán a efectuar el recuento de las personas a su cargo.

PLAN DE EVACUACIÓN CONDominio ABATE MOLINA TALCA



Sistema de alerta en caso de emergencia

El sistema de alerta para dar aviso de la emergencia será el chat de los vecinos, en donde de forma clara y precisa se dará aviso de la emergencia que está sucediendo, dando lugar a las acciones correspondientes que se deben adoptar en la circunstancia. Además, el conserje de turno deberá utilizar el silbato como sistema de alarma sonora.

Información sobre alarmas para personas sordas

Las alarmas de humo en pleno y adecuado funcionamiento pueden salvar vidas. Sin embargo, las personas sordas o con problemas de audición pueden no ser capaces de contar con la alarma de humo tradicional para alertarlos de un incendio.

TIPS DE SEGURIDAD

- Las alarmas de humo y los dispositivos de alerta están disponibles para las personas sordas o con problemas de audición.
- Las luces estroboscópicas parpadean cuando suena la alarma de humo. Las luces advierten a la gente de un posible incendio.
- Cuando las personas sordas están dormidas, una almohada o un agitador puede despertarlas para que puedan escapar. El agitador se activa por el sonido de una alarma de humo.
- Cuando las personas que tienen problemas de audición están dormidas, un dispositivo de alerta que utiliza un sonido alto, mezclado y de tono bajo puede despertarlas. Una almohada o un agitador de cama podría resultarles útil en estos casos. Estos dispositivos son activados por el sonido de la alarma de humo.
- Investigue los productos y seleccione los que mejor se adapten a sus necesidades.



Soluciones para sordos y personas con problemas de audición

Afortunadamente, la industria de protección contra incendios ha asumido esta tarea, y hay una variedad de opciones disponibles. Se han desarrollado sistemas de alarma contra incendios diseñados específicamente para la comunidad sorda y con problemas de audición, así como formas de agregar elementos a las alarmas contra incendios tradicionales para esta comunidad.

- **Luces estroboscópicas de alarma contra incendios:** las **LUCES** estroboscópicas de alarma contra incendios son luces intermitentes integradas en sistemas diseñados específicamente para la comunidad sorda y con problemas de audición. Estas luces deben ser probadas por un laboratorio de pruebas de terceros para garantizar que poseen la intensidad para despertar a las personas que duermen. Cuando se activa la alarma de incendio, además de hacer sonar una alarma, las luces estroboscópicas también comenzarán a parpadear. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, según los estudios de investigación de la NFPA, era poco probable que las personas mayores se despertaran en respuesta a las luces estroboscópicas de alarma de incendio. Por lo tanto, se recomienda que las luces estroboscópicas se usen en combinación con otros dispositivos, como aparatos vibratorios y / o alarmas de tono mixto.



- **Dispositivos de notificación de vibraciones:** los dispositivos de notificación de vibraciones incluyen sacudidores de cama, vibradores de almohadas y otros dispositivos pequeños que pueden usarse en la persona. Estos dispositivos se activan por el sonido de la alarma de incendio y sacudirán el armazón de la cama, la almohada o vibrarán sobre la persona para alertarla del peligro. Los dispositivos de notificación de vibraciones pueden incluirse en un sistema de alarma contra incendios diseñado específicamente para personas sordas y con problemas de audición o pueden agregarse a una alarma de incendio tradicional preexistente mediante el uso de un dispositivo de monitoreo de sonido que se disparará



al sonido de una alarma de incendio y envía su señal al dispositivo de notificación de vibración.

- **Alarmas de tono mixto:** otra opción que puede usarse para personas con niveles más leves de pérdida auditiva, en particular las personas mayores, es un dispositivo que emitirá sonidos de tono más bajo. La alarma de humo normal activa estos dispositivos cuando suena y produce una alarma mixta de tono bajo a 520 Hz que los adultos mayores pueden escuchar más fácilmente y ya no escuchan el tono agudo de las alarmas tradicionales. Esta frecuencia también ha demostrado ser mejor para despertar a personas dormidas sin problemas de audición.



Cada uno de estos dispositivos ayuda a garantizar que las personas sordas y / o con problemas de audición tengan una advertencia oportuna de un incendio y la oportunidad de evacuar las instalaciones de manera segura.

Tipos y modalidades de evacuación:

Evacuación parcial:

Se desarrollará cuando la emergencia sea detectada oportunamente y solo requiera la evacuación del piso afectado y, además, por seguridad, los pisos inmediatamente superior e inferior. Las personas se dirigirán al punto de reunión o zona de seguridad según sea el tipo de emergencia. La evacuación parcial se produce generalmente ante un asalto, inundación local o un foco de fuego controlado inmediatamente.

Evacuación total:

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura; incendio declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo en áreas comunes y peligro inminente de propagación.

También en casos que pongan en riesgo la seguridad de las personas, como escape de gas o amenaza de bombas. En dicho caso se procederá a evacuar totalmente el edificio, siguiendo las instrucciones establecidas en este Plan de Emergencias (orden de evacuación).

Ante cualquier tipo de emergencia, a pesar de que a la vista se presenten mínimas consecuencias, se deberá revisar las condiciones de seguridad de todo el edificio, en especial las instalaciones de servicio, antes de reanudar las actividades normales, previniendo con ello, el surgimiento de nuevas situaciones de emergencia, producto de condiciones no detectadas, evaluadas o controladas a tiempo.

Orden de evacuación:

Una vez declarada la emergencia, el coordinador de seguridad o quien los subrogue (un líder de evacuación, por ejemplo), dará la orden para evacuar el edificio, por medio de sistema de audio evacuación a la comunidad en general y vía citófono o teléfono a los líderes de evacuación de las áreas más cercanas.

Durante la emergencia

Una vez identificada la amenaza o emergencia, se deben realizar los siguientes pasos.

Inicio de la evacuación:

- 1.** Al oír el sonido de una alarma u orden de evacuación, conserve la calma y no salga corriendo.
- 2.** Interrumpa completamente sus actividades.
- 3.** Siga las instrucciones de los líderes de evacuación o las impartidas por medio del sistema de comunicación (chat).
- 4.** Desenchufe o corte la energía eléctrica y alimentación de gas de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento (cocina, estufas, calefactores, computadores, etc.)
- 5.** Diríjase con calma y sin precipitarse hacia la vía de evacuación correspondiente, hasta el punto de reunión correspondiente.
- 6.** Avance gateando o agachado si existe humo en la ruta de evacuación.
- 7.** Luego diríjase a la zona de seguridad que se le indique, utilizando la alternativa de salida que corresponda, siguiendo las instrucciones de los líderes de evacuación, si estos se encuentran presentes.
- 8.** De cualquier forma, en el punto de reunión, el personal del edificio indicará hacia qué zona de seguridad debe dirigirse y por cual alternativa de salida.
- 9.** Una vez reunidos en la zona de seguridad, se procederá a hacer el recuento de las personas, por parte de los líderes de evacuación a las personas encargadas para tal efecto.
- 10.** Nunca regrese a menos que reciba una instrucción que así lo indique.
- 11.** Si alguna persona se negase a abandonar el recinto, se le tratará de explicar brevemente la situación informándole el riesgo al cual se expone.

12. Si la persona no desea bajar, porque el pánico no le permite reaccionar, el líder de evacuación podrá designar a dos personas para que estas le den confianza y acompañen mientras bajan las escaleras y se dirigen a la zona de seguridad correspondiente. Luego deberá ser chequeada por personal de salud.

13. Si aun así no desea evacuar, una vez en el primer piso, se le dará aviso al coordinador de seguridad, quien comunicará la situación a Bomberos y Carabineros para que estos se hagan cargo de la situación.

Forma de cómo dar una alarma a Bomberos.

Enterado de una posible emergencia, evalúe rápidamente y transmítalo a la central o compañía de Bomberos perteneciente a la comuna en la que resida de la siguiente forma:

- 1. Marque el número de emergencia 132 o el número de la compañía de su comuna.**
- 2. Al contestar la operadora, indique de donde está usted llamando.**
- 3. Indique cual es la calle principal y esquina más cercana.**
- 4. Informe que tipo de emergencia es la que está ocurriendo, ya sea fuego al interior de, escape de gas, persona atrapada etc.**
- 5. Indique el número de teléfono del cual está llamando.**
- 6. Cuelgue y espere junto al teléfono para que la operadora le confirme su llamada, esta no demora más de 15 segundos.**

¿Qué debo hacer después de llamar a Bomberos?

Mientras espera a Bomberos:

1. Conserve su propia calma y la del resto.
2. Personal del edificio deberá esperar en la calle la llegada de Bomberos, para indicarles como acceder al edificio y los equipos contraincendios existentes.
3. Trate dentro de lo posible controlar el amago. Recuerde que esto no debe hacerse al punto que ponga en peligro la integridad física de la persona que intenta apagar el fuego.
4. Si es necesario, realice el procedimiento de evacuación, según lo dispuesto en este documento.

Cuando llegue Bomberos:

1. Debe informarles calmadamente la situación.
2. Indíqueles el lugar del incendio y como llegar hasta él.
3. Infórmeles respecto de los equipos contraincendios y de emergencias existentes y su ubicación.
4. Acate las instrucciones de Bomberos y no trate de colaborar por su propia iniciativa.



PRIMERA MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL
VINCULACIÓN A REDES LOCALES

**2DA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
DE TALCA 132**

CAPITAN: DANIEL FLORES F

DIRECCIÓN: 5 OTE. 1767-1789 (PLAZA LAS ERAS)

TELEFONOS: 712216637/ 71223222/ 712231599



La segunda compañía tiene como especialidad el trabajo con materiales peligrosos, como por ejemplo derrame de químicos o sustancias peligrosas, por lo que su labor es doblemente arriesgada ya que están sujetos a explosiones o cualquier otro daño mayor.

Cartillas de recomendaciones prácticas para emergencias

En caso de contagiado por COVID-19

Es importante informar a los residentes del condominio constantemente acerca de las siguientes medidas que se deben seguir:

- Lavarse las manos con frecuencia durante 30 segundos con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.
- Tosa o estornude cubriéndose la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.
- Evite tocarse los ojos, nariz y boca.
- Mantenga al menos 1 metro de distancia entre usted y las demás personas, sobre todo aquellas que tosen, estornudan y tengan fiebre.
- Para aislar a un contagiado de Coronavirus en una comunidad es necesario que permanezca en su departamento. Estando en su hogar es conveniente que este disponga de un cuarto para él.
- Es recomendable que las personas infectadas no salgan de sus departamentos y eviten salir a los pasillos. Si no tiene compañía que pueda botar la basura, puede dejar la bolsa en la puerta principal y los empleados del edificio se encargarán de recogerla y ayudarlo en lo que sea posible.

Si usted presenta síntomas de Coronavirus, como lo son; tos, dolor de cabeza, fiebre o bien ha estado próxima a una persona con tales señales puede llamar por teléfono a una línea telefónica especial abierta por el Gobierno:

SALUD RESPONDE
600 360 77 77

En caso de incendio

Si descubre un siniestro:

- Conserve la calma.
- Avisar de inmediato en el chat de emergencias del condominio para que tanto coordinadores y líderes de seguridad estén al tanto y evalúen el proceder.
- Desconecte si es posible hacerlo sin correr riesgos, cualquier línea, sistema o aparato eléctrico que arda.
- Realice la evacuación del área afectada en forma ordenada.

Alarmas en general: ¿Cómo actuar?

- Preste atención a la alarma, silbatos y/o llamados de alerta de la comunidad.
- Mantenga la calma.
- Deje de hacer cualquier menester e inmediatamente prepárese a evacuar.
- Cierre ventanas, salga y cierre la puerta.

Evacuación:

El principio básico de la evacuación es desalojar una zona afectada por un incendio o sismo, de manera tal que se minimice la posibilidad de daños a las personas. Esto es más importante que combatir un incendio o salvar cosas materiales.

¿Cómo actuar?

- Al escuchar la alarma o llamado de alerta, abandone el lugar.
- La evacuación debe efectuarse con calma y en forma ordenada siempre utilizando la mitad derecha del corredor o pasillo por el cual usted se desplaza, el lado izquierdo será ocupado por bomberos o personas que vienen en ayuda para controlar el incendio o la emergencia producida.
- Como recomendación general, siga las instrucciones de los coordinadores de seguridad y líderes de evacuación, no actúe por iniciativa propia.
- No se devuelva ni permita que otros lo hagan.
- Si hay humo, desplácese gateando a nivel del piso.
- Reúnase en la zona de seguridad con los residentes de su sector o piso, a fin de efectuar un recuento de personas.
- Colabore con las personas minusválidas.
-  Ayude en la evacuación a las visitas, no olvide que ellas no conocen el condominio.

Uso de extintores en caso de incendio

1. Active la alarma de fuego.
2. Use los extintores dispuestos sólo al comienzo del incendio y únicamente si sabe cómo usarlo.
3. No opere el extintor de incendios hasta que llegue al lugar del incendio.
4. Quite el pasador de seguridad.
5. Pruebe el extintor antes de acercarse al fuego, haga un disparo corto verificando que el extintor funcione correctamente.
6. Si es en un lugar abierto, acérquese al fuego en la dirección del viento. Tanto en un incendio en interiores como en exteriores, la vía de evacuación debe quedar a su espalda.
7. Descargue el extintor sobre la base del fuego continuamente en forma de abanico.
8. Accione la válvula a una distancia prudente y si puede, avance hacia el fuego hasta extinguirlo totalmente.



Uso de red húmeda contra incendio

El sistema de Red Húmeda instalado en el condominio es con carretes de mangueras blandas o de lona, de un aproximado de 25 metros. Para utilizar el sistema de Red Húmeda existente en el condominio se debe trabajar de la siguiente forma:

1. Cortar el suministro de energía eléctrica
2. Desenrollar totalmente la manguera desde el carrete, hasta llegar al foco del fuego.
3. Tómela por el pitón.
4. Llevar la punta de la manguera hasta el lugar del siniestro, recién dar el agua.
5. Dirigir el chorro a la base del fuego.
6. Mantener una segunda persona atenta a las acciones que se está haciendo con la manguera, por si el operador necesita ayuda.
7. Inmediatamente sofocado el fuego cortar el agua.
8. Finalizada la emergencia, la manguera debe quedar de inmediato enrollada en el carrete sin agua.



TIPOS DE FUEGO

Los incendios deben ser extinguidos según el combustible que los origina. Razón por la cual ha sido necesario clasificarlos según ciertas características que a continuación se describen:

CLASE A: Fuego producido por papeles, cartones, maderas, plásticos, etc. Se puede utilizar agua u otro elemento de extinción.

CLASE B: Fuego producido por líquidos combustibles como el petróleo, gasolina, kerosén, alcohol, éter, pinturas, ceras, solventes, etc. Se utilizan extintores de polvo químico, espuma, CO₂, etc.

CLASE C: Fuego producido por electricidad en artefactos, motores o equipos eléctricos en general. Se debe usar extintores de polvo químico seco (PQS) o gas carbónico (CO₂).

CLASE D: Es el producido en metales combustibles como el Aluminio, Zinc y no metales como Magnesio, Sodio, Potasio, etc. Requieren de un extintor muy específico.

CLASE K: Fuego producido por aceites animal o vegetal que se expone a altas temperaturas. Esto se da con frecuencia en las cocinas, prohibido el uso de agua para extinguir el fuego, esto provocará aún más fuego. Se recomienda apagar el fuego con manta ignífuga.

TIPOS DE FUEGO		
		Madera, papel, cartón, tela, plástico etc.
		Pintura, gasolina, petróleo, etc.
		Equipos o instalaciones eléctricas.
		Sodio, potasio, magnesio, aluminio, titanio, etc.
		Grasas y aceites de cocina.

Medidas preventivas de carácter general:

- Tome nota mentalmente de las vías de evacuación existentes de su condominio
- Las vías de evacuación SIEMPRE DEBEN PERMANECER DESPEJADAS, LIBRE DE OBJETOS.
- Conozca el uso correcto de extintores y Red Húmeda.
- Absténgase de cualquier acto que involucre un peligro de incendio. De ser posible detenga o informe de cualquier acción que realicen otras personas que signifiquen un peligro de incendio. NO REALIZAR ASADOS EN LUGARES CON POCA VENTILACIÓN NI EN ESPACIOS COMUNES, riesgo alto de incendio.
- Realizarlo en lugares establecidos para dicha actividad.
- Al momento de evacuar hacia la zona de seguridad proceda con calma y cautela.
- Evita accidentes, no corra.
- De forma periódica, verifique que todo quede en orden, las máquinas y artefactos eléctricos apagados, juguetes ordenados y dejar las ventanas cerradas.
- Los extintores no deben ser removidos una vez designada la reubicación.
- Nunca cubra las señales de seguridad, siempre deben estar visibles.

Errores que pueden costar la vida

- No participar en los simulacros de evacuación.
- Demorar en dar la alarma.
- Desconocer las vías de evacuación.
- Esperar que el incidente termine solo.
- Intentar apagar el fuego que está fuera de control.
- Dirigirse a lugares equivocados.
- Devolverse por pertenencias.
- Correr a través del humo en vez de escapar gateando.
- Subestimar el peligro.

En caso de atrapamiento en incendio

1. Cierre las puertas de su dependencia
2. Acumule toda el agua que sea posible
3. Moje frazadas o toallas y colóquelas por dentro para sellar las juntas
4. Retire las cortinas y otros materiales combustibles de la cercanía de ventanas y balcones.
5. Trate de destacar su presencia desde la ventana, llame a conserjería o a Bomberos para indicarles donde se encuentra, aunque ellos ya hayan llegado
6. Mantenga la calma, el rescate puede llegar en unos momentos
7. Si debe abandonar las dependencias, recuerde palpar las puertas antes de abrirlas.
A medida que avanza, cierre puertas a su paso.
8. Si encuentra un extintor en su camino, llévelo consigo
9. Si el sector es invadido por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como sea posible, recomendándose proveerse de una toalla mojada o pañuelo para cubrir la boca y nariz.
10. Si su vestimenta se prendiera en fuego ¡no corra!, déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.

En caso de sismo

Se define sismo al movimiento brusco de la tierra causado por la liberación de energía acumulada durante un largo tiempo.

Dado lo difícil que es predecir un sismo, deberemos concentrarnos en tratar de aminorar los daños personales que, por lo general, suelen ser el resultado de procedimientos indebidos más que los ocasionados por el propio sismo, es por ello por lo que se definirán las siguientes recomendaciones:

Preparación antes de un sismo:

1. Analice con su familia, vecinos, cómo actuar en caso de un sismo, de acuerdo con el plan de emergencia.
2. Determine y conozca las zonas de seguridad de su departamento y condominio.
3. Tenga siempre a mano un botiquín, una linterna con pilas, radio a pilas, agua embotellada, etc.

Como actuar frente a un sismo:

- Conserve la calma.
- Deje de lado de inmediato sus quehaceres.
- Proteja su cuerpo en especial su cabeza, esto puede ser con sus propios brazos e intente tener una visión de lo que sucede a su alrededor.
- Prepárese para evacuar el lugar, siempre y cuando haya cesado el movimiento siguiendo las instrucciones de los coordinadores y líderes de seguridad.
- No se devuelva, ni permita que otros lo hagan.
- Reúnase en la zona de seguridad con los vecinos de su piso o sector a fin de efectuar en recuento de personas.

Recomendaciones generales:

- Deje de usar el teléfono inmediatamente y concéntrese en lo que pasa a su alrededor.
- Conserve siempre la calma. No corra, camine controladamente y si es necesario intente tranquilizar a los de su entorno.
- Observe y evalúe lo que sucede a su alrededor, para determinar los pasos a seguir es el siguiente orden: **protegerse/ observar / evacuar.**
- Mientras dure el movimiento no salga de su refugio. Evite bajar por las escaleras, puede perder el equilibrio y accidentarse.
- Salga sólo cuando el sismo o ha cesado o cuando los coordinadores y líderes de evacuación así lo indiquen.
- NUNCA encienda fósforos u otro tipo de llama que pudiera originar un incendio producto de gases o combustibles derramados por causa del sismo.

- No regrese a su departamento por su cuenta, espere la indicación de los coordinadores y líderes de evacuación.

En caso de accidentes graves

Como actuar:

- Mantenga la calma en todo momento.
- Solicitar asistencia de salud. (Ambulancia)
- Informe inmediatamente al comité de emergencias.
- Quédese junto al herido(a). Manténgalo(a) abrigado(a), bríndele apoyo y colaboración, convérsele como para mantenerlo animado.
- Mantenga al accidentado en posición horizontal. Si sospecha de una lesión cervical NO lo mueva.
- Aplique los primeros auxilios requeridos solamente si sabe cómo hacerlo, de lo contrario solicite ayuda.
- Compruebe si las vías respiratorias superficiales están libres de cuerpos extraños.
- Si el lesionado está conciente recuerde todo lo que le diga.
- Si el accidentado presenta evidencias de fracturas, es necesario inmovilizar la zona afectada antes de moverlo de su lugar. Como norma general, no obligue a la persona a levantarse o moverse.
- No administre medicamentos.
- No ofrezca líquido para beber.

En caso de asalto

Como actuar:

- Tratar de no perder la calma
- No oponer resistencia y coopere con los delincuentes.
- Retenga el máximo de información de los delincuentes como; color de pelo, estatura, contextura, forma de la cara, cicatrices, manchas en la piel, tatuajes etc.
- Procure recordar en detalle los acontecimientos a fin de relatarlos a los investigadores cuando corresponda.
- Evite intercambiar impresiones con otras personas, suele ser causal de distorsión involuntaria de los hechos.
- No hacer declaraciones, ni entregar información a personas externas al condominio.



PRIMERA MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL VINCULACIÓN A REDES LOCALES

- Carabineros - 3ª Comisaría Talca - Cuatro Norte 687 (ALAMEDA)

EN CASO DE EMERGENCIA ATENCION DIRECTA

FONO CONTACTO CUADRANTE N°1
+56982939878 (Sector céntrico)

FONO CONTACTO CUADRANTE N°2
+56984289163

FONO FAMILIA 149

Es un servicio telefónico gratuito y confidencial de Carabineros de Chile, creado como una instancia de apoyo preventivo y de orientación a quienes son o podrían ser víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF).

Resumen: Para emergencias y denuncias, contáctenos al fono 133 o a través de su comisaría más cercana.

Comisaria Virtual: Es una plataforma web de Carabineros de Chile, que permite a los ciudadanos dejar constancia respecto a los siguientes temas: Abandono de Hogar, Certificado de Bomberos Accidentados, Fines Laborales, Pensión de Alimentos, Pérdida de Documentos, Pérdida de Teléfono Móvil, Reclamos al actuar policial, Régimen de Visitas. Ir a

comisariavirtual.cl

En caso de escape de gas

1. No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico, ya que la chispa del interruptor es suficiente para provocar una explosión cuando toma contacto con los gases acumulados.
2. No fume.
3. Ventile inmediatamente el recinto o sector en donde se encuentra el escape de gas.
4. Comuníquese lo antes posible con la conserjería para informar la situación.
5. Junto al coordinador de seguridad de evaluará la opción de cortar el suministro de gas para todo el edificio.
6. El coordinador o quién lo subrogue, se contactará con la empresa distribuidora del servicio, como primera medida de control, y si no es posible determinar la causa y ubicación de la fuga o bien si se considera que existe peligro para la vida y seguridad de los ocupantes del edificio, llamará a Bomberos al teléfono 132.

7. Si se toma la decisión de evacuar, cumpla con los procedimientos antes establecidos, respecto del punto de reunión, alternativas de salida y zonas de seguridad, prefiriendo la utilización de las zonas de seguridad exteriores.

En caso de inundaciones

En caso de inundaciones que por su magnitud afecten el libre desplazamiento de las personas se recomienda:

- 1. Cortar el suministro de agua y eléctrico de la zona afectada**
- 2. Personal del edificio debe comunicarse de inmediato con el encargado de mantención o la empresa sanitaria para que solucione la situación**
- 3. Ubicar en altura objetos, insumos y otros que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua, en especial aparatos eléctricos.**

Las recomendaciones entregadas en la presente cartilla tienen la finalidad de minimizar riesgos y proporcionar medidas básicas en caso de presentarse una emergencia en su condominio. Las pautas de prevención de riesgos se deben ir adaptando y actualizando a medida que se realicen cambios, ya sea en las estructuras del condominio como la distribución en el lugar.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

1. No debe retornarse al interior del edificio hasta no estar seguros de que el incendio o la emergencia ha pasado por completo. Esto los indicará el coordinador de seguridad, luego de consultar al oficial a cargo de Bomberos. Sólo cuando este lo determine se podrá volver al interior del recinto.
2. En caso de sismo sólo podrán habitarse las dependencias, si bomberos o la Dirección de Obras Municipales así lo autorizan. En ausencia de ellos, hasta que el personal de mantención interna en conjunto con el coordinador de emergencia haya revisado prolijamente las instalaciones y no existan evidencias o riesgos de caída o desprendimiento de materiales o daños en sistemas de alimentación sanitaria, eléctrica o de otro tipo.
3. Luego de la revisión, se habilitará el suministro eléctrico y de gas, en la medida de que se encuentren en perfecto estado y no hayan sido causa del incendio o hayan resultado dañados a consecuencia de él.
4. El coordinador de seguridad o quién lo subrogue, informará a los líderes de evacuación en la zona de seguridad que es posible reingresar al edificio a desarrollar las actividades normales.
5. Los líderes de evacuación deben procurar que los ocupantes regresen en forma ordenada y en silencio.
6. Primero ingresarán los pisos superiores y luego los inferiores. Este orden debe ser por piso, no debiéndose juntar todos en el acceso principal.
7. Al término de la emergencia o ejercicio programado los líderes de evacuación y el coordinador de seguridad elaborarán un informe indicando en él, los comentarios o sugerencias, remitiéndolo a la administración del edificio, con el fin de subsanar las posibles anomalías que pudiesen haber presentado.

Importante evaluar la respuesta de evacuación en función del plan de emergencia, generar una dinámica de mejora continua en donde se identifiquen puntos que deben corregir y actualizar el plan de emergencia si fuese necesario.

XII. RECOMENDACIONES

A. PLAN DE EMERGENCIA

Con el propósito que el presente plan de seguridad, emergencia y evacuación no sea letra muerta ni se haya confeccionado solamente para cumplir con la ley, es necesario que tanto el personal como los residentes sean instruidos sobre el mismo, Además se debe remitir un ejemplar a carabineros y otro a bomberos. De acuerdo con lo establecido en la ley 19. 537.La responsabilidad del presente Plan, es del comité de Administración se debe actualizar o certificar Anualmente.

B. COORDINACION CON BOMBEROS

Para este caso de Emergencias los Bomberos puedan hacer un efectivo trabajo, deberán mantener el contacto con aquellos, para que cada vez se familiaricen más y conozcan mejor el tipo de inmueble que existe en el condominio, los planos, los equipos y sistemas contra incendios, rutas de acceso, vías de evacuación y condiciones de trabajo con los carros bomba.

C. PLANOS DEL CONDOMINIO

Para tener acceso en forma rápida a los planos del condominio deberá mantenerse en el archivo de documentos del Condominio un plano del mismo, con indicación de los grifos, sistemas de electricidad, agua potable y alcantarillado y cualquier otra información que sea necesario conocer para casos de emergencia. Deben entregarse los Planos más importantes a Carabineros y Bomberos, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.537

XIV. CONCLUSIÓN

El presente plan de emergencia y evacuación nos va a dar la pauta para establecer, organizar, estructurar e implementar procedimientos que permitan potencializar destrezas y desarrollar actividades que faciliten a Los Propietarios y Arrendatarios del Condominio, protegerse y/o actuar frente a desastres o amenazas colectivas que pueden poner en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables tendientes a desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo y brindar una adecuada atención.

XV. TELEFONOS DE EMERGENCIA

No	NOMBRE	TELEFONO
1	AMBULANCIA (SAMU)	131
2	BOMBEROS	132
3	CARABINEROS	133
4	3ª COMISARÍA TALCA PLAN CUADRANTE N°1	+56982939878
5	PLAN CUADRANTE N°2	+56984289163
6	FONO FAMILIA	149
7	INVESTIGACIONES	134
8	HOSPITAL DE TALCA	(71) 297 0179
9	AGUAS NUEVO SUR	(71) 2 204127
10	COMPAÑÍA ELECTRICA	(600) 6243243.
11	2da COMPAÑÍA DE BOMBEROS	712216637/ 71223222/ 712231599
12	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES TALCA	(71) 2 203725
13	O.N.E.M.I.- OF.NAC.DE EMERGENCIA	600 586 7700
14	MUNICIPALIDAD DE TALCA	(71) 220 3600